



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

DECLARA ACTIVIDAD MUNICIPAL ANIVERSARIO FIESTAS PATRIAS AÑO 2017

DECRETO ALCALDICIO Nº 1438

DALCAHUE, 17 de Agosto de 2017

VISTOS: Las necesidades de declarar como Actividad Municipal "Aniversario Fiestas Patrias Año 2017", de la actividades a desarrollarse los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre de 2017; la sesión ordinaria N°27 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 10 de Agosto de 2017 en donde se aprueba modificación presupuestaria, dentro de las cuales se encontraba la modificación para el Centro de Costos 03.03.06 "Aniversario Fiestas Patrias" por el Honorable Concejo Municipal; la sesión ordinaria N°144 del Concejo Municipal de Dalcahue de fecha 22 de Noviembre de 2016 en donde se aprueba municipal para el año 2017 por el Honorable Concejo Municipal; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Rol 148-2016-P-A; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

DECLÁRESE: Como **ACTIVIDAD MUNICIPAL** las programaciones correspondientes a la celebración del "Aniversario Fiestas Patrias Año 2017", que se desarrollarán los días 13, 14, 15, 16, 17 y 18 de Septiembre del 2017.-

IMPÚTESE: El gasto a la cuenta estipulada 22.01.001; 21.04.004; 22.07.002; 22.09.003.003; 22.09.999; 24.01.008.005 Centro de Costos 03.03.06 y otras cuentas según corresponda.-

ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaría Municipal
Dalcahue



JUAN SEGUNDO HUIERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
Dalcahue

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Cultura

JSHS/CIVG/YCIG/gapa